

*Quispe*  
*19-06-23*  
*H: 5:15 pm.*



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## TERMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

### 1. DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CON FIBRA ÓPTICA Y/O RADIO ENLACE DE 10 MB DE VELOCIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAÉN.**

### 2. ÁREA USUARIA:

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

### 3. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso busca garantizar la comunicación virtual entre personal de la Entidad con Directores de 39 Instituciones Educativas, así como el uso eficiente del servicio de internet en la comunidad educativa, priorizando aquellas IIEE que no tienen internet en sus locales escolares; asimismo, permitirá garantizar el cumplimiento de información virtual solicitada, utilizando los diferentes sistemas web informáticos que requieran información.

### 4. OBJETIVOS:

#### 4.1. Objetivo General.

Dotar del servicio de internet en Instituciones Educativas Públicas focalizadas de la UGEL - Jaén.

#### 4.2. Objetivos Específicos.

- Garantizar la comunicación virtual de Directores de IIEE.
- Garantizar el cumplimiento de información virtual en los diferentes sistemas web como: SIAGIE, ESCALE, SIMON, Repositorio DECO, otros.
- Utilizar eficientemente el servicio de internet en la comunidad educativa.

### 5. ACTIVIDAD DEL PEAR:

Ecosistema : Digital

Prioridad : Acceso y conectividad

Indicador : Porcentaje de IIEE que cuentan con acceso a Internet gestionadas por la UGEL.

### 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

#### 6.1. Características y/o Condiciones del Servicio.

- La conexión de internet a utilizar hacia el local escolar debe ser vía fibra óptica, radio enlace u otra tecnología que garantice la conectividad en el local de la institución educativa según focalización.
- El servicio de internet debe garantizar 10 Mbps de velocidad como mínimo.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- El servicio de internet debe permitir al interior del local escolar, conectar equipos de manera alámbrica e inalámbrica como: Smartphone, laptops, tabletas o computadoras de escritorio, etc.
- El servicio de internet debe permitir el acceso a aplicaciones como: Zoom, Cisco Webex, Google Meet, Correo Electrónico, WhatsApp, entre otras.
- Disponibilidad mensual del servicio mayor o igual a 99.5% (Enlace del Internet).
- Servicio de acceso a internet 70 % de la velocidad contratada
- Infraestructura 100%IP basada en la arquitectura MPLS.
- Provisión, diseño, instalación, mantenimiento y soporte de equipos (CPE)
- Confidencialidad de los datos transmitidos o recibidos, mediante la adopción de las medidas y procedimientos razonables, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas aplicables del Sector Telecomunicaciones.
- Los protocolos de comunicaciones base deberán ser: TCP/IP (HTTP, SMTP, POP3, FTP, SSH, RTP, etc.).
- El servicio de Internet deberá ser brindado las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, con una disponibilidad mínima mensual de 90.90% con soporte técnico para el servicio.
- El proveedor deberá contar con un centro de gestión propio o alquilado para la atención, solución de averías y contar con equipos de respaldo para la respuesta inmediata.

**6.2. Cantidad de Servicios.**

- 22 Instalaciones nuevas de servicio de internet incluido los equipos.
  - 17 Instalaciones de Servicios de internet a las II.EE que cuentan con equipos.
- **Total: 39 Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL – Jaén para el servicio mensual de internet por 6 meses.**

**7. EQUIPAMIENTO:**

- Antena.
- Router para wifi.
- Cable UTP y conectores.

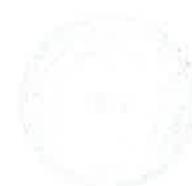
**8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:**

**8.1. Garantía del Servicio.**

Por los meses de vigencia del contratado de servicio.

**8.2. Mantenimiento Preventivo.**

No aplica





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### 8.3. Soporte Técnico.

- El proveedor del servicio deberá brindar un servicio de soporte técnico permanente 24 horas por 7 días y durante el plazo del servicio contratado, relacionado con problemas de enlaces de conexión, fallos y reposición de equipos de comunicaciones en caso amerite, así como respuesta a consultas de carácter técnico relacionados con la disponibilidad del enlace y servicios de su red a través de una central de atención de Clientes.
- El reporte de averías se podrá efectuar telefónicamente o por correo electrónico (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Entidad y el proveedor de servicio.
- El proveedor de servicio para la solución de las averías externas deberá contar con equipos y accesorios disponibles para la solución inmediata del servicio.

### 8.4. Capacitación y/o Mantenimiento.

El servicio de internet debe incluir manual o guías de uso o configuración.

## 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR A PRESENTAR EN LA OFERTA:

### 9.1. Del Personal.

Para asegurar la continuidad del servicio y reparación efectiva de los enlaces en caso de afectación física: por lo menos Un (1) Profesional y / o Técnico con los siguientes requisitos:

- ✓ Profesional colegiado y/o técnico en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, Informático, Telecomunicaciones o Electrónica.

#### Acreditación:

- ✓ Copia Simple del Título.
- ✓ Copia simple de contratos con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia y capacitación del personal propuesto.
- ✓ Certificados y/o constancias de estudios donde se acredite la capacitación del personal propuesto.

## 10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

### 10.1. Habilitación.

- ✓ Profesional colegiado y/o técnico en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, Informático, Telecomunicaciones o Electrónica.

#### Acreditación:

- ✓ Copia del Título Ingeniero.
- ✓ copia simple de contratos con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia y capacitación del personal propuesto.
- ✓ Certificados y/o constancias de estudios donde se acredite la capacitación del personal propuesto.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**11. RECURSOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD (LA ENTIDAD CUENTA CON 17 EQUIPOS INSTALADOS):**

**11.1. Equipamiento;**

- ✓ EL ROUTER PARA WIFI: TL – WR850N.
- ✓ ANTENA INALAMBRICA: MIKROTIK LHG5.
- ✓ CABLEADO UTP Y CONECTORES: Tendido de cable de datos resistente a las condiciones climáticas, desde la antena hacia la ubicación del router y desde éste conexión disponible (Laptop, PC de escritorio).

**12. EXPERIENCIA:**

El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 del valor ofertado, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad en el sector público o privado, en el periodo de los ocho (08) últimos años.

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

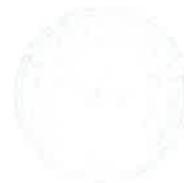
De esta forma se garantiza que el postor tenga la experiencia y el conocimiento necesario para brindar el servicio.

**13. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION:**

**13.1. Otras obligaciones.**

Si durante el trayecto, en la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén o la Institución Educativa, no se responsabilizará de la devolución de dichos bienes, por motivo que todavía no fueron entregados a la Institución Educativa de la UGEL - Jaén.

En caso de pérdida de los equipos, deterioro por mal uso, equipos quemados por fallas eléctricas, las II.EE, son responsables de su reposición, toda vez que es un bien perteneciente a la UGEL Jaén, cedido a la II.EE en calidad de prestado, de no reponer el equipo la II.EE, se retirará el servicio y se brindará a otra II.EE





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### 14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

##### 14.1. Del Proveedor.

- Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- Habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Experiencia a nivel local, Regional o a nivel nacional.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con un centro de gestión propio para la atención, solución de averías.

#### 15. PLAZO DE ENTREGA:

La instalación del servicio debe ser ejecutado en un plazo máximo de hasta quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio y/o contrato, según corresponda. Dicha instalación, tiene efecto con la firma del contratista, el Director (a) de las II.EE en un documento denominado "Acta de instalación del servicio".

#### 16. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio será instalado en cada local escolar según focalización.

#### 17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad está a cargo del Área de Excelencia en Formación y Redes Educativas (Área de Gestión Pedagógica).

Para la emisión de la conformidad para el **primer pago**, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- Acta firmada por el Director(a) de las 22 II.EE, de la instalación del servicio de internet incluido equipamiento, dentro de los 15 (Quince) días de instalación, caso contrario se valorizará y se pagará solamente por el servicio brindado.
- Para los **siguientes pagos** el contratista deberá presentar el acta firmada por el Director (a) de las 39 II.EE dando la conformidad del servicio de internet; su documentación deberá ser presentada en el Área de Excelencia en Formación y Redes Educativas (Área de Gestión Pedagógica), dentro de los 05 primeros días del mes siguiente de la prestación del servicio, salvo el mes de diciembre cuya presentación deberá exceder el 31 del mes en mención.
- La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (8) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

- Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan

#### 18. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en seis (06) armadas de igual valor cada una, en soles, previa conformidad de cada entregable periódico y la presentación del comprobante de pago, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios siguientes a la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

el pago se realizará mediante depósito interbancario a la Cuenta Corriente Interbancaria (C.C.I.) indicada por el proveedor a la Entidad, previa emisión del acta o informe de conformidad emitido por la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas (Área de Gestión Pedagógica) según lo establecido en el Artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y remisión del comprobante de pago autorizado por la SUNAT por parte del proveedor en su debida oportunidad.

#### 19. ADELANTOS:

No aplica

#### 20. PENALIDADES APLICABLES:

##### 20.1. Penalidades por Mora.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

## **20.2. Otras Penalidades.**

No aplica

## **21. CONFIDENCIALIDAD:**

Se indica la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, con la finalidad de salvaguardar los bienes instalados en los locales escolares, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

## **22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

La Entidad, antes del vencimiento de los plazos de responsabilidad, comunicará al contratista que la prestación ejecutada adolece de presuntos vicios ocultos con la finalidad que este asuma la responsabilidad que el caso amerite o exponga y sustente los argumentos que estime pertinente.

## **23. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO:**

La Entidad podrá resolver la orden de servicio cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

## **24. ANEXOS:**

- Anexo 1: IIEE PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET
- Anexo 2: IIEE PARA NUEVA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIO DE INTERNET

Jaén, 30 de mayo 2023.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ANEXO 1

### IIEE PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA								Matrícula 2023			
N°	CL	Nombre de IE	Lugar	Distrito	CM Inicial	CM Primaria	CM Secundaria	I	P	S	Total
01	121790	16012 JOSE CARRION PAZ	CRUCE SUNBA	Bellavista		0263459	1106681		46	140	186
02	121808	16021 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	SAN JUAN DEL PUQUIO	Bellavista		0263541	1347681		68	57	125
03	121931	GRAMALOTAL	GRAMOCOTAL	Bellavista	1468818	0224287	1376433	34	117	94	245
04	122167	16068 JOSE C.MARIATEGUI	SHUMBA ALTO	Bellavista		0264010	0523100		80	164	244
05	122308	16107	CHONTALI	Chontali		0258087			287		287
06	122619	16116 MANUEL GONZALES PRADA	PACHAPIRIANA	Chontali		0258178	0669044		107	248	355
07	122657	DOCE DE OCTUBRE	CHONTALI	Chontali			0263012			223	223
08	123280	17646	AUYACA	Colasay		0860783	1222934		57	133	190
09	123341	16093 JOSE GALVEZ	HACIENDA CHUNCHUQUILLO	Colasay	0597252	0257949	0537852	74	148	242	464
10	123708	16164 SAN JUAN BAUTISTA	EL HUACO	Huabal		0258657	0749838		101	90	191
11	121182	16025 JORGE CHAVEZ	LA CASCARILLA	Jaén		0263582	0583229		42	89	131
12	124114	16135	TAMBILLO	Pomahuaca	1478650	0258368	1374123	24	47	123	194
13	124661	16146 JOSE CARLOS MARIATEGUI	CHALAMACHE	Sallique		0258475	1222538		70	119	189
14	125613	16573	PEÑA BLANCA	San José del Alto		0223289	0722934		134	200	334
15	125627	16851-DIVINO MAESTRO	COCHALAN	San José del Alto		0478784	0722926		86	102	188
16	126194	16190	SHUMBANA	Santa Rosa	1221936	0258913	0917872	45	83	141	269
17	587185	PAKAMUROS-16188	PUENTECILLOS	Santa Rosa			0680678			217	217
<b>TOTAL ESTUDIANTES</b>								<b>177</b>	<b>1473</b>	<b>2382</b>	<b>4032</b>





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ANEXO 2

### IIEE PARA NUEVA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIO DE INTERNET

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA								Matrícula 2023			
Nº	CL	Nombre de IE	Lugar	Distrito	CM Inicial	CM Primaria	CM Secundaria	I	P	S	Total
01	645345	17589	TALLAS	Pomahuaca	1468974	0641068	1572353	22	60	62	144
02	124072	16131	MANGAYPA	Pomahuaca	1468933	0258327	1331727	18	54	51	123
03	124114	16135	TAMBILLO	Pomahuaca	1478650	0258368	1374123	24	47	123	194
04	124190	16967	ATUMPAMPA ALTO	Pomahuaca		0528968			25		25
05	124265	17588	ATUMPAMPA BAJO	Pomahuaca		0668772			17		17
06	124067	16130	LOS CEDROS DE LA FLORIDA	Pomahuaca	1707611	0258319		7	28		35
07	124053	16129	LANCHEMA	Pomahuaca	1682798	0258301		6	15		21
08	124331	17562	LAS YANGUAS	Pomahuaca		1114784			17		17
09	124350	17412	FLOR DE LA PALMA	Pomahuaca		1114107			11		11
10	124369	17594	CORAZON DE AMILAN	Pomahuaca		1221738			6		6
11	125830	16177	PRIMAVERA	Santa Rosa		0258780			21		21
12	125887	16182	CHONTAS	Santa Rosa	1615848	0258830		11	33		44
13	125910	16185	LOS NARANJOS	Santa Rosa		0258863			55		55
14	125948	16189	PUYA YA	Santa Rosa		0258905			29		29
15	125986	16580	SAN MARTIN DEL ALTO	Santa Rosa	1682913	0223354		9	21		30
16	125991	16674	GRANADILLAS	Santa Rosa		0224295			32		32
17	126047	16864	HUALLANDA	Santa Rosa	1740927	0585570		7	20		27
18	126066	16866	SAN ANTONIO	Santa Rosa	1682905	0527234		4	14		18
19	126085	17413	PISAGUAS	Santa Rosa	1707553	0836288	1331743	11	26	27	64
20	126108	17552	EL ROBLE	Santa Rosa	1707660	0585513		8	24		32
21	126127	17554	EL DIAMANTE	Santa Rosa	1682871	0597559		15	24		39
22	126207	16355 MIGUEL GRAU SEMINARIO	PUERTO HUALLAPE	Santa Rosa		0554832	0722942		64	65	129
<b>TOTAL ESTUDIANTES</b>								<b>142</b>	<b>643</b>	<b>328</b>	<b>1113</b>



